



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 212-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 21 Diciembre de 2012

Vistos el Informe N° 1827-2012-FONDEPES/OGPP de fecha 19.12.2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgando Certificación Presupuestal y la Nota N° 1168-2012-FONDEPES/OGA de fecha 19.12.2012 de la Oficina General de Administración, solicitando el otorgamiento de un Encargo Interno para la realización de gastos en el traslado del Camión Isotérmico recuperado de la ciudad de Paita a Lima, siendo la comisión de servicio del 19 al 22 de Diciembre 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para la realización de gastos en el traslado del Camión Isotérmico recuperado de la ciudad de Paita a Lima, siendo la comisión de servicios del 19 al 22 de Diciembre 2012.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Sr. **ORLANDO ELIAS VARGAS**, contratado bajo la modalidad "Plazo Indeterminado D.L. 728", como responsable de la ejecución para realizar el encargo, para los gastos en el traslado del Camión Isotérmico recuperado de la ciudad de Paita a Lima, siendo la comisión de servicios del 19 al 22 de Diciembre 2012.

Artículo 2°.- Otorgar a la precitada persona el importe de **S/. 2,515.00** (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para realizar los indicados gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financmto.	Sección Funcional	Especifica del Gasto	Descripción	Importe S/.
00 - RO	0010	2.3.1.3.1.1.	Combustibles y carburantes	300.00
		2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,215.00
TOTAL S/.				2,515.00

Artículo 3°.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

Artículo 4°.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



ECON. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO
Jefa de la Oficina General de Administración

